



**“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA OFICINA DE DEPORTES Y RECREACIÓN.”**

**APRUEBA CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DECOMPRA.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2409 /**

**QUILLÓN, 16 ABR 2024**

**VISTOS:**

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal;
2. Ficha Técnica N°22, de fecha 28.02.2024, DEPORTES;
3. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/205, de fecha 05.03.2024;
4. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID N°1346350-23-COT24, de fecha **25.03.2024**, denominada **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA OFICINA DE DEPORTES Y RECREACIÓN”**;
5. Orden de Compra N°1346350-29-AG24, de fecha 05.04.2024;
6. Acta de evaluación compra ágil N°1346350-23-COT24
7. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
8. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
10. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2024;
12. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
13. Decreto Alcaldicio N°811, de fecha 05.02.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
14. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

- ~ Que, se requiere de sillas de escritorio para renovar las sillas existentes en la oficina puesto que se encuentran en mal estado, también se requiere de una vitrina para premiación que adquiere la oficina, porta discos y rack para discos y mancuernas del cendyr náutico.
- ~ Las cotizaciones postuladas a la “Solicitud de Cotización Compra Ágil” ID1346350-23-COT24, en Mercado Público, con fecha de publicación 25-03-2024 y fecha de cierre 28-03-2024, de las empresas;

<p>COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ORTOPEDIC SPA 77.765.630-9</p>	<p>No se incluyen todos los productos Estimados(as), Buen día: Adjunto cotización y ficha técnica correspondiente. Valor incluye despacho. Entrega en 2-3 días corridos. Nombre Contacto: Patricio Concha Gallardo Numero de Contacto: +569 32427698 Correo Electrónico: pconcha@ortopedic.cl Saludos</p>	<p>\$ 708.050</p>
---	---	-------------------



PUNTO OFFICE SPA 76.888.976-7	Valores consideran despacho. En caso de ser favorecido, PUNTO OFFICE recepcionara' la Orden de Compra en un plazo no mayor a 2 días hábil. plazo de entrega 5 días	\$ 1.308.491
SINERGIA TRADE CHILE SPA 76.576.352-5	Estimada/o le adjunto cotización de los productos solicitados en su totalidad, el envío está incluido cualquier duda puede contactarnos al +56 9 4003 9473 sinergia@cosmeticaval.cl Antonietta Rivera	\$ 1.707.650
INGENIERÍA Y GESTIÓN DE COMPRAS GESCOM LIMITADA 77.694.342-8	Se incluye todo lo requerido. Para consultas escribir a contacto@GESCOMCHILE.cl o al teléfono +56 22 583 2418	\$1.785.000

- ~ El proveedor cotizó todos los productos y su precio total fue el más bajo.
- ~ El **Artículo 10 bis "Compra Ágil"**, del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada **compra ágil**, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor.
- ~ Que la Municipalidad de Quillón, cuenta con los fondos necesarios para este servicio.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBASE**, la contratación mediante "COMPRA ÁGIL", entre la municipalidad de Quillón y el proveedor **PUNTO OFFICE SPA. RUT N° 76.888.976-7**, por la suma de **\$1.308.491.-** (Un millón trescientos ocho mil cuatrocientos noventa y un pesos) IVA incluido, para el requerimiento denominado "**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA OFICINA DE DEPORTES Y RECREACIÓN**", bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
2. **REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra ID N°1346350-29-AG24, de fecha 05.04.2024, gestionada, a través del portal, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)  
Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según Art. 63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que las adquisiciones menores a 100 UTM, podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor
3. **IMPÚTESE**, el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 29 04 SP 01 Adquisición de Activos No Financieros – Mobiliarios y Otros**, del presupuesto municipal vigente del año 2024.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**"por orden del alcalde"**

RPP/vvi

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.